

## MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UBPC

# Autonomía básica para la producción cooperativa



Ajeno a lo estipulado por el Decreto-Ley No. 142 de 1993, muchas veces “se naturalizó” la imposición a las UBPC de planes y dirigentes, limitando su avance y desenvolvimiento. FOTO: JOSÉ M. CORREA

SHEYLA DELGADO GUERRA y ANNERIS IVETTE LEYVA

**ESTABA ANUNCIADO:** como parte de la actualización del modelo económico cubano, el país se había propuesto lograr una gestión más eficiente de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) y eliminar las ataduras que las frenaron durante años.

Con tal objetivo, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros aprobó un grupo de medidas centradas en legitimar una autonomía que en su concepción fundacional tuvieron esas unidades “en papeles”, pero pocas veces lograron en la práctica. Figura entre estas un Nuevo Reglamento General, publicado hoy por la Gaceta Oficial Extraordinaria número 37.

Creadas en 1993 con el propósito de revitalizar el sistema agroproductivo, las UBPC surgieron a partir de grandes estatales con cuatro puntos cardinales que debieron regir su funcionamiento: la vinculación del productor al área como incentivo laboral, la capacidad de autoabastecimiento de los trabajadores y sus familias, la correlación entre producción alcanzada e ingresos percibidos, y el desarrollo efectivo de la autonomía de la gestión; principios básicos que al amparo del Decreto-Ley No.142 de 1993, hoy continúan enrumbando su destino.

La entrega de tierras en usufructo por lapsos indefinidos a las UBPC, la adquisición de los medios de producción fundamentales, el aporte de la fuerza de trabajo y el saberse “dueñas” de cuanto producían, figuraban entre las fortalezas del acertado engranaje conceptual y jurídico de estas estructuras; unido a la posibilidad de elegir a los dirigentes en colectivo y operar sus cuentas bancarias, honrar las obligaciones fiscales correspondientes, así como retener y distribuir las utilidades entre su membresía. Al menos en teoría...

Pero esa “armonía” en cuanto al contenido, no pudo articularse orgánicamente. De ahí que las empresas estatales se relacionaran con ellas como dependencias inmediatas y, por ello, muchas veces se asumiera como “normal” la imposición de planes y dirigentes, o el requerir en ocasiones la autorización de estas entidades que las atendían para pagos salariales.

¿Resultado? La personalidad jurídica de dichas formas de producción cooperativa quedó relegada al plano de la sujeción y el no reconocimiento, al punto de que no podían establecer relaciones contractuales con otras entidades estatales.

Esta subordinación que se ejercía en la práctica comprendía diversas aristas: desde las ya mencionadas,



Las medidas financieras para las UBPC, similares a las que se habían tomado en otros momentos, ahora son calzadas con otras que respaldan su éxito, explica Julio A. Martínez Roque, director nacional de Atención a las Unidades Productoras en el MINAG.

FOTO: YANDER ZAMORA

hasta la aplicación de resoluciones y procedimientos que para nada eran propios de las UBPC.

Encima de todas esas prácticas que frenaban su desenvolvimiento, las reiteradas deficiencias en materia de organización y producción —sin olvidar las consecuencias de numerosos eventos meteorológicos— ayudaron a “engordar” los adeudos heredados de sus predecesoras y las pérdidas.

## DE LO QUE HAN SIDO, A LO QUE DEBERÁN SER

“En 1994, un año después de su constitución, existían en Cuba 2 519 UBPC y ahora son 1 989, la gran mayoría pertenecientes al sistema del Ministerio de la Agricultura (MINAG)”, comentó a Granma Julio A. Martínez Roque, director nacional de Atención a las Unidades Productoras en ese organismo.

Abundó que cuentan con un área de más de un millón 770 mil hectáreas, lo que representa aproximadamente el 28 % de la superficie agrícola del país. Sin embargo, el 23 % de las tierras que administran se mantienen ociosas, un ejemplo claro de la subutilización de su potencial y, por consiguiente, de las bajas producciones registradas.

“Al término del 2010, alrededor del 15 % de esas entidades económicas cooperativas cerraron con pérdidas y un 6 % ni siquiera presentó balance económico”, explicó Martínez Roque.

Aseveró también que, en sentido general, han recibido

tratamiento financiero —del presupuesto del Estado— por encima de los 3 300 millones de pesos. Incluso, el Banco ha tenido que hacer prórrogas para la liquidación de las deudas, además de reducir las tasas de interés, en aras de darles un “respiro”... y, ciertamente, lo experimentaron.

De acuerdo con el funcionario, las UBPC que pertenecen al sistema del MINAG acumularon, al cierre del 2010, deudas estimadas en 1 229 millones de pesos, pérdidas de años anteriores por unos 680 millones más y, por si fuera poco, otros 203 millones como “herencia” de unidades disueltas. Resumen: un capital negativo de nada menos que ¡2 112 millones de pesos! En fin, “producían de milagro”.

Tras 19 años de existencia, por primera vez estas unidades fueron sometidas a un riguroso diagnóstico integral, el cual puso sobre el tapiz sus debilidades y sentó las bases para proyectar su erradicación.

“Una categorización preliminar permitió ubicarlas en tres grupos esenciales. En el primero se encuentran aquellas con una situación productiva y económica favorable, poseen el capital humano necesario y estabilidad en sus estructuras de dirección. Están en esas condiciones 540 UBPC (112 son del sistema productivo del Grupo Azucarero)”, comentó el director nacional de Atención a las Unidades Productoras.

“El segundo grupo —prosiguió— comprende a las que tienen dificultades de índole organizativa, productiva, económica y financiera, pero que pueden subsanar sus problemas mediante una serie de medidas y, así, crear las condiciones para incrementar la producción. Aquí se ubica el grueso de las unidades (1 122), equivalente al 57 %.

“Y, por último, el grupo donde están las de una crítica situación en los aspectos referidos y que no tienen posibilidad alguna de recuperarse. Son 327 UBPC, todas del sistema de la Agricultura, las que se han identificado en tal estado”, dijo.

Gracias a esa categorización, se pudieron reordenar las unidades productoras del sistema del Grupo Azucarero y comenzar, paulatinamente, el proceso en las correspondientes al MINAG.

Como resultado del diagnóstico, se aprobó un paquete de 17 medidas inmediatas para resolver las ataduras que limitan su funcionamiento, acorde con los Lineamientos 17, 178, 179, 180 y 187, referidos a la adopción de un nuevo modelo de gestión y el logro de una mayor autonomía.

## CAPITALES PARA EL CAMBIO

Imprescindible era, ante todo, definir un tratamiento financiero que les permitiera a las UBPC, a partir de estimular y revertir sus resultados productivos, liquidar a mediano plazo el acumulado endeudamiento bancario, fiscal y con el sector empresarial.

En principio —ahondó Julio A. Martínez— se modificó el destino de los 116 millones de pesos planificados en el Presupuesto del Estado para el año 2012 como capital de trabajo, el cual cubrirá parte de las pérdidas de años anteriores de las UBPC pertenecientes a los grupos I y II descritos —total ascendente a 332 millones 100 mil pesos—, así como una fracción de sus deudas con el Banco y el sector empresarial.

Los montos que este saldo no abarque serán costeados mediante el pago, a partir del 2013, de un tributo del 5 % sobre los Ingresos Brutos, el cual, recaudado por el Presupuesto del Estado, funcionará como fuente para la capitalización de estas formas productivas. En el caso de las deudas bancarias, estas serán renegociadas hasta un máximo de 25 años, comentó.

El plan elaborado también contempla que en la redistribución del financiamiento concebido con tales propósitos,